MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2658

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA METALURGICA GUTIERREZ, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010 - ADQUISICION DE TANQUE DE AGUA CON CHASIS Y MOTOBOMBA PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 7 **de** diciembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC N° 6979/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la **EMPRESA METALURGICA GUTIERREZ, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010 - ADQUISICION DE TANQUE DE AGUA CON CHASIS Y MOTOBOMBA PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34° de la Ley N° 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP N° 805/2009, en su Artículo 1° establece: .... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minino de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2658

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA METALURGICA GUTIERREZ, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2010 - ADQUISICION DE TANQUE DE AGUA CON CHASIS Y MOTOBOMBA PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO.

Que según Acta Nº 128/2010, se presentó la Empresa **METALURGICA GUTIERREZ,** y debido a que no se contó con el número mínimo de 3 (tres) ofertas se procedió a la prorroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 138 de fecha 29 de noviembre de 2010, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación Nº 70 de fecha 2 de diciembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **METALURGICA GUTIERREZ,** en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2555/2010, por un monto de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación a favor de la **METALURGICA GUTIERREZ, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2010 - ADQUISICION DE TANQUE DE AGUA CON CHASIS Y MOTOBOMBA PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL - SEGUNDO LLAMADO,** por un monto de guaraníes veintinueve millones quinientos mil (Gs. 29.500.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

EAS. az.

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.